

ADMINISTRACIÓN LOCAL

470/26

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA AREA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

ANUNCIO

En BOP número 29 de 12 de febrero de 2026 se publicó la Convocatoria para la provisión, como personal funcionario de carrera de **2 plazas de ARQUITECTO/A**, por turno libre. En la misma fecha se publicó dicha convocatoria en la web municipal almeriaciudad.es.

De conformidad con lo dispuesto en Resolución de fecha 20 de febrero de 2026 se procede a la **modificación** de la citada convocatoria y bases, quedando los apartados C) y E) de las mencionadas bases, así como el Tema 61 del programa recogido en las mismas, con el siguiente literal:

C) proceso selectivo

Las personas aspirantes deberán permanecer atentas a las novedades relativas a este proceso en atención a posibles informaciones y avisos que serán puntualmente publicados mediante anuncio a través de la web municipal (www.almeriaciudad.es).

Asimismo, y con tal motivo, la constitución y posteriores reuniones del Tribunal podrán llevarse a cabo de forma telemática o presencial. En cada una de las convocatorias se informará a las personas aspirantes sobre la fórmula utilizada para concurrir a las mismas, pudiendo ser citados de forma presencial o telemática.

El inicio de la celebración del proceso selectivo será en octubre de 2026.

El sistema de provisión de las plazas convocadas será el de concurso- oposición libre. Se llevará a cabo conforme a las normas indicadas en las presentes bases, desarrollándose los ejercicios como a continuación se especifica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, la actuación de las personas aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse de forma conjunta, se iniciará por la letra del primer apellido que resulte del sorteo público que se celebre al efecto, cuyo resultado será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en la página web www.almeriaciudad.es de la Corporación, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio o veinticuatro si se trata de otro distinto.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

Las personas opositoras serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por el Tribunal, siendo excluidos de la oposición las personas aspirantes que no comparezcan.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a las personas opositoras para que acrediten su identidad.

El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que durante la corrección de los ejercicios en los que esto sea posible no se conozca la identidad de las personas aspirantes, quedando automáticamente anulados los ejercicios en los cuales consten marcas o signos de las personas aspirantes.

El proceso de selección será el de Concurso-Oposición turno libre, desarrollándose el mismo conforme a lo dispuesto en las Bases Generales publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 57, de 24 de marzo de 2017, con las siguientes particularidades:

- **Fase de Concurso:** en atención al sistema de acceso de turno libre para esta convocatoria, el baremo a aplicar en esta fase será el que se indica en la Base VIII de las Bases Generales, en sus apartados BAREMO DE LA FASE CONCURSO PARA EL TURNO LIBRE Y DISCAPACIDAD, Aplicación del concurso y Justificación de los méritos alegados.
- **Fase de Oposición:** Se ajustará a lo previsto en las Bases IX y X de las Bases Generales, desarrollándose los ejercicios como se especifica a continuación:

(...)

E) calificaciones

La puntuación de cada persona aspirante en los ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose de este cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas.

La calificación global será el resultado de la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y la calificación obtenida en la fase de oposición, conforme a la Base XI de las Bases Generales.

Las personas aspirantes, al concurrir a la prueba o examen de que se trate, aceptan las instrucciones del Tribunal Calificador y las normas establecidas en las Bases Generales y en esta Convocatoria y Bases, con respecto al desarrollo, orden y celebración de los mismos, adquiriendo el compromiso de respetar estas normas, no pudiendo consultar textos, manuales o cualquier otro documento (salvo que así se autorice y especifique expresamente en el ejercicio en cuestión), ni servirse de dispositivos electrónicos de apoyo o del auxilio de persona alguna, desde el inicio y hasta el fin del ejercicio, pudiendo el Tribunal Calificador, en el supuesto de no respetarlas, calificar a la persona aspirante infractor de las mismas como "NO APTO", en el ejercicio en cuestión.

En cuanto al **tema 61 del PROGRAMA** recogido en las Bases de la convocatoria, queda redactado con el siguiente literal:

61. *La obra pública municipal: Los aparcamientos públicos. Los espacios libres, su ordenación.*

Quedando el resto de las bases de la convocatoria en idénticos términos.

En Almería, a veinte de febrero de dos mil veintiséis.

LA CONCEJAL-DELEGADA, Vanesa Lara de la Cruz.